



Tema: **TRABAJO AUTÓNOMO**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **Si soy autónomo, ¿tengo obligación de hacerme un reconocimiento médico?**

Respuesta:

La legislación actual, no obliga a los trabajadores autónomos a realizarse el reconocimiento médico.

Si el autónomo tiene un contrato firmado con la empresa para la que presta sus servicios, en el que se recoge la obligación, este sí sería obligatorio.

En todo caso, la vigilancia periódica de la salud es recomendable también para los trabajadores autónomos.

Técnico José Francisco García Rodríguez

Contacto jfrancisco_garcia@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **18/1004**

Fecha Revisión **26-02-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.